

**Gobierno del Estado de Zacatecas****Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-32000-14-1002

GF-1010

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	26,156.4
Muestra Auditada	20,066.0
Representatividad de la Muestra	76.7%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal aportados por la Federación durante el año 2014 al estado de Zacatecas, por 26,156.4 miles de pesos. La muestra revisada fue de 20,066.0 miles de pesos, que representó el 76.7% de los recursos transferidos.

**Resultados****Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del subsidio, entre las que destacan las siguientes:

**Fortalezas**

- La entidad contó con controles que garantizaron que los recursos del subsidio se destinaran a los fines establecidos en el convenio de coordinación, anexos técnicos de los proyectos 2014 y demás normativa.
- Se contó con mecanismos de control para verificar que el convenio de coordinación y los anexos técnicos se formalizaran a más tardar el 31 de marzo de 2014.
- Se contó con mecanismos de control adecuados de los registros contables, presupuestales y patrimoniales de los bienes adquiridos con recurso SIRSJP 2014.
- La entidad contó con controles para que la documentación comprobatoria original del gasto se cancelara con la leyenda "Operado SIRSJP 2014".
- El Tribunal Superior de Justicia contó con un código de ética.

### **Debilidades**

- No existieron mecanismo de control que garantizaran que se realizaron los reintegros a la TESOFE en la fecha establecida.
- No hubo controles suficientes que aseguraran la conciliación de los recursos reportados como ejercidos contra lo efectivamente pagado.
- La entidad no contó con mecanismos de control que garantizaran que la adjudicación de contratos de las adquisiciones se realice conforme a la normativa.
- La entidad no contó con mecanismos de control que garanticen que los bienes adquiridos se encuentren en uso y operando.
- La entidad no contó con mecanismos de control que garanticen que los reportes se realicen mensualmente.
- La entidad no contó con mecanismos de control que garantizaran la publicación de los proyectos en otros medios de difusión.
- La entidad no contó con mecanismos de control adecuados para que la información de los cierres de proyecto sea congruente.
- La entidad no contó con mecanismos de control que garanticen que en los reportes se informen los momentos contables conforme a la normativa.
- La entidad no contó con un código de conducta.
- La entidad no contó con procedimientos para evaluar el cumplimiento del código de ética.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del subsidio en el estado de Zacatecas es medio, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la normativa y la transparencia en su operación.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control para que se implementen las actividades necesarias para evitar incumplimientos a lo observado; sin embargo, por parte de las secretarías de Finanzas y General de Gobierno no se realizaron las instrucciones necesarias, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### **14-A-32000-14-1002-01-001 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Zacatecas instruya a quien corresponda, con el objeto de que se implementen las acciones necesarias a fin de disminuir las debilidades y deficiencias detectadas en el control interno, para proporcionar una seguridad razonable respecto del logro de los objetivos del fondo, mejorar la eficacia de los procesos de operación, administración y control.

---

## **Formalización del Convenio de Coordinación y de los Anexos Técnicos**

2. El Gobierno del Estado de Zacatecas y la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación, para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, formalizaron el Convenio de Coordinación en el Marco del Programa para el otorgamiento del SIRSJP y sus Anexos Técnicos el día 31 de marzo del 2014, conforme la normativa.

### **Transferencia de Recursos**

3. La entidad abrió una cuenta bancaria para la recepción de los recursos del subsidio, en la cual se recibieron 26,156.4 miles de pesos, de los cuales se transfirieron 9,959.0 miles de pesos a la cuenta bancaria del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, ambas cuentas fueron específicas y productivas; sin embargo, se observó que la cuenta de la entidad no fue cancelada y el saldo a mayo de 2015 por 6.2 miles de pesos, no ha sido devengado ni reintegrado a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Con la revisión de la primera aportación del 80.0% del total ministrado, se constató que la entidad la recibió el 5 de mayo de 2014, lo que implicó un retraso de cinco días.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de la Función Pública del Estado Zacatecas el oficio núm. DARFT "A1"/114/2015, de fecha 17 de julio de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió la cancelación de la cuenta, línea de captura de la TESOFE, transferencia electrónica por 12.7 miles de pesos, y estados de cuenta de los meses de junio y julio de 2015, con lo que acredita la cancelación de la cuenta y el reintegro de los recursos pendientes a la TESOFE.

#### **14-9-04110-14-1002-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Gobernación para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión, no verificaron que el depósito de la primera aportación equivalente al ochenta por ciento, se realizara dentro de la fecha límite para la entrega del recurso.

#### **14-B-32000-14-1002-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no reintegraron los recursos no devengados y no cancelaron la cuenta bancaria; dicha irregularidad fue denunciada a la Secretaría de la Función Pública del Estado Zacatecas por el personal auditor, mediante el oficio número DARFT "A1"/114/2015 de fecha 17 de julio de 2015.

### **Registro e Información Financiera**

4. La documentación comprobatoria del gasto se canceló con la leyenda “Operado SIRSJP 2014”, y cumple con los requisitos fiscales; asimismo, la entidad contó con registros de los bienes muebles en cuentas de activo y de patrimonio, también con registros contables y presupuestales específicos del SIRSJP 2014; sin embargo, estos últimos no se encuentran debidamente actualizados.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de la Función Pública del Estado Zacatecas el oficio núm. DARFT “A1”/114/2015, de fecha 17 de julio de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

#### **14-B-32000-14-1002-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no contaron con registros contables y presupuestales debidamente actualizados; dicha irregularidad fue denunciada a la Secretaría de la Función Pública del Estado Zacatecas por el personal auditor, mediante el oficio número DARFT "A1"/114/2015 de fecha 17 de julio de 2015.

5. Se verificó que la entidad entregó los reportes mensuales de mayo y junio de 2014; sin embargo, los reportes de agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre 2014 y enero 2015, se entregaron mediante un solo oficio, en enero de 2015, y ninguno contó con el apartado del presupuesto devengado.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de la Función Pública del Estado Zacatecas el oficio núm. DARFT “A1”/114/2015, de fecha 17 de julio de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

#### **14-B-32000-14-1002-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no entregaron los reportes con la periodicidad y contenido establecidos en la normativa; dicha irregularidad fue denunciada a la Secretaría de la Función Pública del Estado Zacatecas por el personal auditor, mediante el oficio número DARFT "A1"/114/2015 de fecha 17 de julio de 2015.

### **Destino de los Recursos**

6. La entidad fiscalizada reintegró a la TESOFE un monto por 335.1 miles de pesos de los recursos del SIRSJP, para lo cual realizó dos transferencias, una por 270.2 miles de pesos y otra por 64.9 miles de pesos; sin embargo, se realizaron de manera extemporánea.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de la Función Pública del Estado Zacatecas el oficio núm. DARFT "A1"/114/2015, de fecha 17 de julio de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

#### 14-B-32000-14-1002-08-004 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión realizaron reintegros de recursos de manera extemporánea; dicha irregularidad fue denunciada a la Secretaría de la Función Pública del Estado Zacatecas por el personal auditor, mediante el oficio número DARFT "A1"/114/2015 de fecha 17 de julio de 2015.

#### **Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados del Subsidio**

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP) 2014, se constató lo siguiente:

#### **INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS CUENTA PÚBLICA 2014**

Informes Trimestrales 1/	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
<b>Cumplimiento en la Entrega</b>			
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí
<b>Cumplimiento en la Difusión</b>			
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí
<b>Calidad</b>			No
<b>Congruencia</b>			No

**FUENTE:** Informes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondientes a la cuenta pública 2014.

1/ Para efectos del Subsidio, los recursos de empezaron a ministrar a partir del segundo trimestre y no conto con Ficha de Indicadores.

La entidad envió e informó, mediante la página de internet de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas y del Periódico Oficial, sobre los reportes de los cuatro trimestres del ejercicio 2014; sin embargo, existen diferencias entre lo reportado en el Avance Financiero (SHCP) respecto de lo reportado como pagado en el Avance Físico-Financiero (SESNSP), por lo que el reporte del cuarto trimestre no tuvo calidad y congruencia.

Asimismo, la entidad no acreditó la fecha de publicación en la página de Internet de los 23 proyectos aprobados, de los cuales, 17 no fueron difundidos en otros medios.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de la Función Pública del Estado Zacatecas el oficio núm. DARFT "A1"/114/2015, de fecha 17 de julio de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

**14-B-32000-14-1002-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no presentaron la información con calidad y congruencia, no acreditaron la fecha de publicación de los proyectos, ni difundieron todos los proyectos por otros medios; dicha irregularidad fue denunciada a la Secretaría de la Función Pública del Estado Zacatecas por el personal auditor, mediante el oficio número DARFT "A1"/114/2015 de fecha 17 de julio de 2015.

**Eje de Infraestructura**

**8.** Al 31 de mayo de 2015, se pagaron 1,667.8 miles de pesos del proyecto núm. ZAC-11-2014 (mobiliario), al amparo de 17 contratos, de los cuales, 15 se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación pública nacional, conforme a la normativa y 2 contratos se realizaron por los procesos de invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, en contravención de la normativa.

Como resultado de la inspección física, se observó mobiliario por un monto de 1,489.4 miles de pesos, en el almacén del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, sin utilizar.

El Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó, mediante actas administrativas y reportes fotográficos, que los bienes ya se encuentran en uso, y el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente núm. TSJ-6164-PR001/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

**9.** Al 31 de mayo de 2015, se pagaron 4,341.7 miles de pesos de los proyectos núms. ZAC-15-2014 y ZAC-22-2014 (mobiliario), al amparo de 3 contratos, los cuales se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación pública nacional, conforme a la normativa.

Sin embargo, del contrato núm. LA-932024996-N30-2014, los bienes se entregaron con 5 días de retraso y la entidad no contó con la documentación que acredite el cobro de las penas convencionales por 36.1 miles de pesos.

Como resultado de la inspección física, se observó que el mobiliario adquirido por un monto de 1,683.2 miles de pesos está en el almacén de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Zacatecas, sin utilizar.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que justifica lo referente al cobro de penas convencionales y acta de hechos donde hace constar que el mobiliario por 1,683.2 miles de pesos ya se encuentra en uso.

**En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de la Función Pública del Estado Zacatecas el oficio núm. DARFT "A1"/114/2015, de fecha 17 de julio de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.**

**14-B-32000-14-1002-08-006 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no garantizaron que el mobiliario adquirido con recursos del subsidio se encuentre en uso; dicha irregularidad fue denunciada a la Secretaría de la Función Pública del Estado Zacatecas por el personal auditor, mediante el oficio número DARFT "A1"/114/2015 de fecha 17 de julio de 2015.

**Eje de Tecnología de la Información y Equipamiento**

**10.** Al 31 de mayo de 2015, se pagaron 7,075.9 miles de pesos del proyecto núm. ZAC-12-2014 (informática y servicios), al amparo de 11 contratos, de los cuales se adjudicaron 9 mediante el procedimiento de licitación pública nacional, conforme a la normativa y 2 contratos se realizaron por los procesos adjudicación directa, en contravención de la normativa.

Como resultado de la inspección física, se observó que el equipo informático adquirido, por un monto de 2,816.6 miles de pesos, está en el almacén del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, sin utilizar.

El Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó, mediante actas administrativas y reportes fotográficos, que los bienes ya se encuentran en uso, y el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente núm. TSJ-6165-PR002/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** Al 31 de mayo de 2015, se pagaron 3,929.9 miles de pesos del proyecto núm. ZAC-16-2014 (equipamiento tecnológico), al amparo de 4 contratos, los cuales se adjudicaron mediante los procedimientos de adjudicación directa, en contravención de la normativa.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de la Función Pública del Estado Zacatecas el oficio núm. DARFT "A1"/114/2015, de fecha 17 de julio de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

**14-B-32000-14-1002-08-007 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no

realizaron los procesos de adjudicación conforme a la normativa; dicha irregularidad fue denunciada a la Secretaría de la Función Pública del Estado Zacatecas por el personal auditor, mediante el oficio número DARFT "A1"/114/2015 de fecha 17 de julio de 2015.

### **Cumplimiento de Metas**

**12.** El Gobierno del Estado de Zacatecas, por medio de la Secretaría Finanzas, recibió recursos por 26,156.4 miles de pesos para la ejecución de 23 proyectos contemplados en los anexos técnicos 2014.

El SIRJP se distribuyó en 23 proyectos aprobados por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC).

Al proyecto al que se le asignó mayor recurso del subsidio fue el núm. ZAC-12-2014 que corresponde al "Proyecto de Mobiliario de los juzgados de garantía y tribunal de juicio oral en los distritos judiciales" con 6,652.8 miles de pesos, monto que representó el 25.4% de los recursos del subsidio, y al que se asignaron menos recursos fue al ZAC-04-2014, que corresponde al "Proyecto de Capacitación para la profesionalización y adiestramiento del personal técnico jurídico dentro del marco de la implementación del nuevo sistema de justicia penal" al que se asignaron 58.5 miles de pesos que representaron el 0.2%.

En dos proyectos del Eje de Infraestructura, se adquirió mobiliario por un monto de 1,683.2 miles de pesos, el cual, a la fecha de la auditoría se encontraba en el almacén de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Zacatecas sin utilizar; asimismo, 1,489.4 miles de pesos, de mobiliario se encontraba en el almacén del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas sin utilizar.

En conclusión, los recursos del SIRSJP en 2014 del Estado de Zacatecas contribuyeron parcialmente en los objetivos establecidos en la política pública y específicamente en el Eje de Infraestructura, ya que se cumplieron parcialmente las metas. Lo anterior se obtuvo de la revisión establecida durante los trabajos de auditoría.

### **14-A-32000-14-1002-01-002 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Zacatecas instruya a quien corresponda con objeto de que se realicen las acciones dirigidas al cumplimiento de los objetivos del subsidio y que impacten en la implementación de la reforma al sistema de justicia penal.

### ***Recuperaciones Operadas Aplicadas***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 12.7 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 9 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es) y 8 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 20,066.0 miles de pesos, que representaron el 76.7% de los 26,156.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de



Zacatecas mediante el Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP) 2014; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, la entidad federativa no había devengado un importe de 335.1 miles de pesos; asimismo, existió un saldo pendiente de reintegrar por 12.7 miles de pesos, que se encontraban en la cuenta bancaria aun sin cancelar en el mes de julio 2015, lo que impactó en los objetivos y líneas de acción de los ejes en materia de seguridad pública, y generó retraso en las acciones de los ejes.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Zacatecas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, así como del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Zacatecas no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del subsidio, ya que la información proporcionada por la entidad federativa no tuvo la calidad y congruencia necesarias.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del subsidio, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

Las secretarías de Finanzas, de Administración, la Secretaría de Seguridad Pública, Técnica Pro Tempore de la Comisión para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia, todos del Gobierno del Estado de Zacatecas, y el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 120, 133 y 134, párrafo primero.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículos 8, fracciones III y VIII, y 10 inciso A, párrafo último.

3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 54, párrafo III; 85; 106, y 110.
4. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 224, fracción VI, y párrafo penúltimo.
5. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 2, 4, fracción XV, 16, 32, y 70, fracción II.
6. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 40, párrafo segundo; 42, párrafos primero, cuarto y sexto; 53, párrafo primero, y 55.
7. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio de Coordinación en el Marco del Programa para el Otorgamiento del Subsidio para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Zacatecas: numeral 8, fracción II, cláusulas cuarta, incisos a y b, quinta, sexta y séptima, fracciones X y XIII.

Acuerdo por el que se establecen las políticas para la obtención y aplicación de los recursos destinados a la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal a favor de las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2014: numerales 8, fracción II, 9, subnumeral 9.2, fracción IV, y 12.1 fracción II; cláusula vigésima cuarta; numeral 3.2.5, fracción VIII.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: artículos 7 y 12.

Convenio de Coordinación en el Marco del Programa para el otorgamiento del Subsidio para la implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal del Estado de Zacatecas: cláusula vigésima cuarta.

Contrato LA-932024996-N30-2014: cláusula décima.

Constitución Política del Estado de Zacatecas: artículo 144, párrafo segundo.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 71, 72, 73 y 74.

Reglamento Interior de la Secretaría de Administración: artículos 26, fracción IX, 29, fracción VII y 33 fracción III.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante los oficios núms. TSJ/6162/2015, TSJ/6163/2015 y CON-2106/2015 que se anexan en este informe.



Oficio Número: TSJ/6163/2015

007

Referencia:

Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal, Ejercicio Fiscal 2014 (DGARFTA / Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A") / Oficio Número DARFT "A1"/115/2015, recibido en fecha Diecisiete (17) de Julio del Año Dos Mil Quince (2015).

Asunto:

Se informa sobre las acciones emprendidas y se remite un tanto en original del soporte documental.

**Auditoría Superior de la Federación.**  
**Carretera Picacho Ajusco número 167,**  
**Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan,**  
**Código Postal 14140,**  
**México, Distrito Federal.**  
**P r e s e n t e.**

**En atención a: Lic. Eduardo Peña Popoca,**  
**Jefe del Departamento de Auditoría a los**  
**Recursos Federales Transferidos "A",**  
**P r e s e n t e.**

En relación al atento Oficio señalado al rubro, referente a su solicitud de que se realicen las investigaciones correspondientes y en su caso se finquen las responsabilidades a que haya lugar, se impongan las sanciones respectivas a los servidores que realizaron los actos u omisiones de las irregularidades que se mencionan y se informe sobre las acciones realizadas a fin de reportarlas en el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014; y en seguimiento al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observación) y a las Cédulas de Resultados Finales correspondientes, con fundamento en lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 79



TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA DEL ESTADO  
DE ZACATECAS

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente, me permito informar a Usted, que se ha dado inicio con los procedimientos respectivos que se enlistan a continuación:

NÚMERO DE RESULTADO	NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	PRAS RADICADO
10	7.1 y 7.2	TSJ-6164-PR001/2015
12	8.1 y 8.2	TSJ-6165-PR002/2015

De lo anterior, se anexa al presente la evidencia documental correspondiente, por lo que le solicito tenga a bien dar por cumplimentada en tiempo y forma la entrega de la información requerida.

Sin otro en particular, le reitero las seguridades de mi consideración respetuosa.

Zacatecas, Zac., a 7 de agosto de 2015.

**EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO**

**LIC. JUAN ANTONIO CASTAÑEDA RUIZ**



C.c.p. **Lic. Salvador Ortiz García.**- Secretario Técnico Protempore de la Comisión para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal en el Estado de Zacatecas.  
C.c.p. Archivo.



001

Oficio Número: TSJ/6162/2015

Referencia: Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal, Ejercicio Fiscal 2014 (D GARF TA / Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A") / Acta Final número 005/CP2014.

Asunto: Se informan acciones realizadas

**Auditoría Superior de la Federación,  
Carretera Picacho Ajusco número 167,  
Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan,  
Código Postal 14140,  
México, Distrito Federal.  
P r e s e n t e.**

En atención a: **Lic. Eduardo Peña Popoca,  
Jefe del Departamento de Auditoría a los Recursos  
Federales Transferidos "A",  
P r e s e n t e.**

En atención al acta referida al rubro y en relación al resultado número 1 procedimiento 1.1 formulado en la Cedula de Resultados Finales, se hace de su conocimiento que del análisis que se realiza al Control Interno por parte de la Auditoría Superior de la Federación, en lo que respecta al Tribunal Superior de Justicia, se dará puntual seguimiento y se tomarán en cuenta las debilidades detectadas, reforzando los procedimientos de tal forma que coadyuven al cumplimiento de los objetivos y al adecuado manejo, registro, ejercicio, aplicación y operación de los recursos, con estricto apego a la normatividad aplicable y se informa que como acciones realizadas se instruyó mediante oficio que se implementen los mecanismos necesarios para asegurar su cumplimiento, anexando como evidencia un tanto de los oficios originales que a continuación se enlistan:



TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA DEL ESTADO  
DE ZACATECAS

Número de Resultado	Número de Procedimiento	Número de Oficio
1	1.1	1263/2015
		1264/2015
		1265/2015
		1266/2015

Me permito solicitarle que en relación a lo anteriormente expuesto tenga a bien dar por atendidas en tiempo y forma las observaciones que me fueron notificadas.

Sin otro en particular, le reitero las seguridades de mi consideración respetuosa.

Zacatecas, Zac., a 7 de agosto de 2015.

EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

LIC. JUAN ANTONIO CASTAÑEDA RUIZ



- C.c.p. Lic. Salvador Ortiz García.- Secretario Técnico Protempore de la Comisión para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal en el Estado de Zacatecas.  
C.c.p. L.C. Jorge Alejandro Escobedo Armengol.- Director de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas.  
C.c.p. Archivo.



SECCIÓN : DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.  
No. DE OFICIO: CON-2106/2015.  
ASUNTO : Envío de Información SIRSIP 2014

C.P. ALEX LÓPEZ PATONI  
DIRECTOR DE AUDITORÍA "A" DE LA ASF.  
PRESENTE.

En atención a los resultados finales y observaciones preliminares de los trabajos de la Auditoría No.1002 denominada Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP) correspondiente al ejercicio fiscal 2014, practicada por la Auditoría Superior de la Federación, adjunto información y documentación según relación anexa para su solventación.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*"2015, Año del Quincuagésimo Aniversario de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas".*  
Ciudad de Zacatecas, a 12 de Agosto del año 2015.

EL DIRECTOR

L.C. JORGE ALEJANDRO ESCOBEDO ARMENGOL

Copia para:  
ING. FERNANDO ENRIQUE SOTO ACOSTA.- Secretario de Finanzas.  
ING. MARIVEL RODRIGUEZ BENÍTEZ.- Subsecretaria de Egresos  
Archivo.

FESA/MRB/JACA/MFA/JIAR



SECRETARÍA DE FINANZAS.- BLVD. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO.1902, CIUDAD ADMINISTRATIVA,  
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98160 TELS. 01(492) 92 56220 Y 01 800 221 75 70.  
www.finanzas.gob.mx correo.finanzas@zacatecas.gob.mx